UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, 23 de marzo de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42312400	Equipo Médico, Accesorios y suministros	Productos para el Cuidado de Heridas	Suministro de Ostomía y Productos no quirúrgicos de drenaje de heridas	Kit barrero de piel o cuidado protector para ostomía

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008-01	UPRES DEANT	SUMINISRO INSUMOS COLOSTOMIA	16	1	36.823.615,42	36.823.615,42
						VALOR TOTAL ESTIMADO	36.823.615,42

El objeto del presente proceso quedó contemplado en el plan de compras para la vigencia2022, autorizado mediante resolución N° 001 del 01 enero 2022

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	23-03-2022	152	ESCOP ALMIN	16	SUMINISRO INSUMOS COLOSTOMIA	1	36.823.615,42	36.823.615,42
					Total	1	36.823.615,42	36.823.615,42

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de Suministro

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar fabricantes, distribuidores, comerciantes, etc. Igualmente podrán participar los oferentes Nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal,). El oferente debe demostrar si es fabricante, distribuidor o comerciante de Material e insumos

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud de Antioquia requiere la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA COLOSTOMIA Y UROSTOMIA, para los pacientes con movilidad reducida o que en su diagnóstico requiera este tipo de insumos y dispositivos médicos, usuarias pertenecientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, Servicio domiciliarios equipo en apoyo tecnológico y otros elementos para sanidad según lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

El servicio de Medicina Interna y cirugía general, apoyados por otras especialidades (oncología, coloproctología, urología, gastroenterología quirúrgica) de la Dirección de Sanidad, ofrece tratamiento integral de las enfermedades metabólicas y enterales a los pacientes con patologías relacionadas, para quienes, como parte de su tratamiento precisen de cirugías de resección de órganos del sistema digestivo o parte de ellos y el subsecuente manejo de estomas y fístulas enterocutáneas para lo cual, se requieren insumos específicos de recolección de heces y fluidos biológicos, que permitan su evacuación en un contexto higiénico - sanitario y de confort.

La ostomía es una intervención quirúrgica en la que se practica un orificio en el abdomen para sacar fuera el tubo digestivo o urinario, por ende, la estoma es una abertura natural o quirúrgicamente creada, que une una parte de una cavidad corporal con el exterior. Los procedimientos quirúrgicos mediante los cuales las estomas son creados, terminan con el sufijo «-ostomía», y comienzan con un prefijo que denota el órgano o el área que se opera.

La creación de un orificio (estoma) en la pared abdominal permite que los desechos salgan del cuerpo, el principal objetivo para el suministro de los insumos de ostomías, es que sirvan de reservorio de dichos desechos, sin interferir con la calidad de vida de los pacientes y permitir su inclusión social.

Los objetivos a largo plazo del tratamiento son: Conceder comfort, reducir las molestias e infecciones asociadas a la manipulación de desechos biológicos, educación por parte de profesionales (terapeutas, médicos, enfermeras), que propendan por un estilo de vida lo más normal posible para el paciente, fomentando hábitos saludables, tiempos entre comidas, control del peso y calidad de vida.

La Adquisición de estos insumos se requiriere para satisfacer la necesidad del servicio y así garantizar la atención a los usuarios del subsistema de la salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

A fecha 23 de marzo de 2022, se realizó la verificación de los documentos tipo en el siguiente link https://colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo. Evidenciando que no se encontró relación con el presente proceso.

De igual modo se realizó la verificación en la tienda virtual el día 23-03-2022, si el suministro de insumos de colostomía se encontraba por acuerdo marco sin obtener resultados.



2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Seccional Sanidad Antioquia – Distrimedical s.a.s.	65-8-20449-19	adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del subsistema de salud de la policía nacional; ubicados en la región de policía no 6 compuesta por la seccional sanidad Antioquia, y las áreas de sanidad de los departamentos de policía córdoba, chocó y Urabá, grupos 7, 8, 14 y 16, los ítems 4,8,25,34,35 y 40 y promoción y prevención 4	PN SECSA SA SI 198 201	100%	ninguno

Unidad prestadora de salud Antioquia – Veyalthi Group S.A.S	102-8-20220-20	Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico y otros materiales para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	PN UPRES DENT SA SI 147-2020	100%	ninguno
Unidad prestadora de salud Antioquia – Mediclinicos LTDA	102-8-20266-21	adquisición y suministro de insumos para colostomía para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la unidad prestadora de salud Antioquia	PN UPRES DEANT MIC 252-2021	100%	ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes y la Resolución 3049 del 2014 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Seccional Sanidad, cuando el valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal. Adicionalmente se tendrá en cuenta los dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas mínimas y ficha técnica. (se verificarán como CUMPLE Y NO CUMPLE).

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos tres años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones que deben contener la siguiente información:

- nombre del contratante
- objeto del contrato
- número del contrato
- valor del contrato
- plazo
- fechas de inicio y finalización0
- nombre del contratista

Este requisito se verificará en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (NO PALICA)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Registro del INVIMA:

El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA.

El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo especificaciones técnicas mínimas, del presente estudio.

Por tratarse de condiciones inherentes al suministro, la presentación de la oferta involucra los siguientes compromisos:

PARA EL OFERENTE

A. Se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos.

B. Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia.

C. Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento.

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

PARA LA EMPRESA

a) CERTIFICAR que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos para colostomías) hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para (insumos para colostomías) debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a

(Transportar) ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.

b) Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas, incluyendo los días festivos.

c) COMPROMISO para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, y administrativo.

d) Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad adquirida por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del

(o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.

e) El proveedor o futuro contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio en un tiempo de cinco (5) días calendario y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:

- Averías en el momento de la entrega
- Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
- Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano.

El servicio del almacén de la UPRES de Antioquia se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los insumos objeto del contrato, estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipulados en el contrato.

f) Para plasmar la propuesta se debe diligenciar la información en la plataforma del SECOP II (los insumos objeto del proceso indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A).

g) El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.

CAPACIDAD OPERATIVA

h) El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor.

i) contratista deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (NO APLICA):

4.2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con mayor porcentaje único de descuento ofrecido, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje único de descuento ofrecido, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

El precio más bajo será establecido por dos criterios de la siguiente manera:
Fuera de cumplir con el requisito mínimo de ofertar precios por ítem inferiores o iguales a los precios techo establecido, se calificará el precio más bajo.
Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta más económica y con los precios bajos.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta más económica, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con el segundo valor más económico y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

PRECIO TECHO

La oferta no deberá superar el precio techo establecido por el ítem, al superar el precio techo inhabilita la oferta, LOS PRECIOS TECHOS SON CON IVA INCLUIDO SI APLICA.

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS GENERAL VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA	TAR. IVA	UM	PRECIO TECHO TOTAL
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	42312100	$18.000,86	0%	UNIDAD	$18.000,86
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	$18.592,03	0%	UNIDAD	$18.592,03
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	$19.405,00	0%	UNIDAD	$19.405,00
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	42312100	$17.744,16	0%	UNIDAD	$17.744,16
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	$17.744,16	0%	UNIDAD	$8.977,70
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	$8.977,70	0%	UNIDAD	$8.977,70
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	42312100	$8.977,70	0%	UNIDAD	$8.977,70
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	42312100	$16.265,48	0%	UNIDAD	$16.265,48
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	42312100	$51.965,04	0%	UNIDAD	$51.965,04
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	42312100	$34.009,64	0%	UNIDAD	$34.009,64
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	42312100	$30.000,00	0%	UNIDAD	$30.000,00

Nota: Las cantidades relacionadas anteriormente son únicamente para determinar el valor del contrato y no obliga a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia a adquirirlas, Por otra parte, es importante aclara que la empresa contratante podrá adquirir el número de elementos que en determinado momento pueda necesitar en concordancia con el proyecto a realizar y/o necesidades del servicio

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR

Oferta Económica: Diligenciar el formato de oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en la invitación publica firmado por el representante legal.

Formato de Sostenimiento de los precios: Los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y eventuales adiciones y prorrogas si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental y Municipal. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

RUT Registro Único Tributario actualizado 2022

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (NO APLICA)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los

integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,

ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,

iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración

iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados

únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

1. **Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.**

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para

lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de insumos para colostomía deberá ser realizada en el ALMACÉN DISPOSITIVOS MÉDICOS, ubicada en el sótano de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia en la dirección Carrera 43A No. 48C Sur 45 Barrio Primavera, Envigado, Antioquia; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará por TRACTO SUCESIVO, y de acuerdo a las necesidades de la Unidad prestadora de Salud de Antioquia previo requerimiento del supervisor del contrato, el tiempo estimado para respuesta no será mayor a 72 horas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto.

5.4. FORMA DE PAGO

DECRETO 1733 DE 2020 "Por el cual se reglamenta la Ley 2024 de 2020, en lo respectivo a la obligación de pago en plazos justos

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Jefatura Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). las facturas se recibirán los 10 primeros días de cada mes vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente contrato, será el jefe del almacén especializado o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

El supervisor será quien verifique la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la RESOLUCIÓN 0090 DEL 15/01/2018, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y estatuto anticorrupción en su capítulo VI el articulo Artículo 73; donde indica lo siguiente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

se encuentra en los anexos del presente proceso

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

se encuentra en los anexos del presente proceso

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, al oferente que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas los anexos del mismo nombre del numeral, del presente estudio previo.

Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el cuadro anexo No. 6 del presente estudio y que se resalta de acuerdo a su importancia.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente estudio, se deberán establecer las siguientes garantías

RIESGO	Valor a asegurar	
Cumplimiento	20 %	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
Calidad de los Suministros	50 %	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El servicio de Medicina Interna y cirugía general, apoyados por otras especialidades (oncología, coloproctología, urología, gastroenterología quirúrgica) de la Dirección de Sanidad, ofrece tratamiento integral de las enfermedades metabólicas y enterales a los pacientes con patologías relacionadas, para quienes, como parte de su tratamiento precisen de cirugías de resección de órganos del sistema digestivo o parte de ellos y el subsecuente manejo de estomas y fístulas enterocutáneas para lo cual, se requieren insumos específicos de recolección de heces y fluidos biológicos, que permitan su evacuación en un contexto higiénico - sanitario y de confort.

La ostomía es una intervención quirúrgica en la que se practica un orificio en el abdomen para sacar fuera el tubo digestivo o urinario, por ende, el estoma es una abertura natural o quirúrgicamente creada, que une una parte de una cavidad corporal con el exterior. Los procedimientos quirúrgicos mediante los cuales las estomas son creados, terminan con el sufijo «-ostomía», y comienzan con un prefijo que denota el órgano o el área que se opera.

La creación de un orificio (estoma) en la pared abdominal permite que los desechos salgan del cuerpo, el principal objetivo para el suministro de los insumos de ostomías, es que sirvan de reservorio de dichos desechos, sin interferir con la calidad de vida de los pacientes y permitir su inclusión social.

Los objetivos a largo plazo del tratamiento son: Conceder comfort, reducir las molestias e infecciones asociadas a la manipulación de desechos biológicos, educación por parte de profesionales (terapeutas, médicos, enfermeras), que propendan por un estilo de vida lo más normal posible para el paciente, fomentando hábitos saludables, tiempos entre comidas, control del peso y calidad de vida.

a) La necesidad se presenta en la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia.

La misión de la Clínica es prestar servicios en salud de mediana complejidad, con oportunidad y calidad; sin embargo, no tiene la capacidad para producir o fabricar a ninguna escala o solicitar el suministro al nivel central de insumos para adquisición y suministro de insumos para colostomía, con la adquisición de dichos elementos se satisfacen las necesidades de los pacientes.

Productos de insumos para colostomía beneficiará a todos los usuarios pertenecientes al subsistema e salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia dando mejor calidad de vida.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con los análisis económicos y técnicos previos al presente estudio, los cuales involucran precios de mercado y de registro histórico, en el país existe pluralidad de oferentes idóneos con autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, para ejecutar dicho servicio, evidenciándose una diferencia en los precios ofertados. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado.

El mercado local y nacional es de proveedores con capacidad de satisfacer a la Unidad Prestador de Salud Antioquia con la ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con base en la necesidad establecida por la entidad contratante, el plazo de ejecución y la forma de adjudicación.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Para el presente proceso se envió solicitud de cotización a las firmas:

NOMBRE DE EMPRESA	NIT	DIRECCION
VEYALTHI	830.119.211-1	Calle 51 # 72ª-28 Bogotá D.C.
MEDICLINICOS LTDA	830.511.317-3	Calle 33 No. 4ª-93.
GIL PAREJA Y CIA	901.230.718-4	Calle 75B No. 42f-38

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: (NO APLICA

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para el suministro objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por el suministro a contratar para satisfacer la necesidad de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con el suministro DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA de la Unidad prestadora Salud Antioquia y así poder satisfacer el servicio que demandan; garantizando el suministro oportuno y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis que soporta el valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta las diferentes fuentes de datos:

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para encontrar los precios de referencia se realizó consulta de contratos y/o procesos con entidades a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad pero existe gran diferencia por la cantidad y diferencia de necesidades establecidas para cada una de ellas, determinándose que no todos comparten la misma disgregación presupuestal al contratar y no publican los valores unitarios razón por la cual los precios registrados son elevados, por lo cual no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DMBUG	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020 1/09/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 36.500,00
DMBUG	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020 1/09/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 36.500,00
DMBUG	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 50.000,00

DMBUG	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020 1/09/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 20.400,00
DMBUG	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020 1/09/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 20.400,00
DMBUG	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020 1/09/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 20.400,00
DMBUG	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	SAMC420/DISGSA/DMBUG/2020 1/09/2020	SMC 181-2018 (HOSMIL)	$ 36.500,00
	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM			
	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO			
	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS			
	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)			

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se verifico el precio histórico de contratos de los años 2019,2020 y 2021 más el IPC del año correspondiente relacionándolo así:

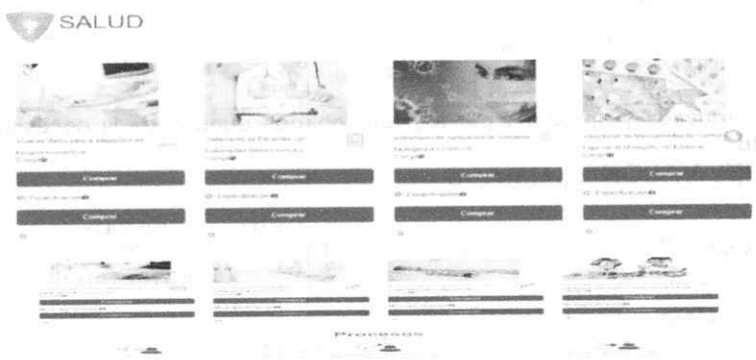
GRUPO / ITEM	ELEMENTO	U.M.	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
			CONTRATO 2 65-8-20449-19 AÑO 2019	CONTRATO 3 102-8-20220-20 AÑO 2020	CONTRATO 3 102-8-20266-21 AÑO 2021	VR. PROYECTADO IPC 2019	VR. PROYECTADO IPC 2020	VR. PROYECTADO IPC 2021	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	UNIDAD		-	16.800,00	-	18.257,55	17.744,16	18.000,86
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	UNIDAD	17.751,00	17.012,48	16.800,00	19.774,38	18.257,55	17.744,16	18.592,03
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	UNIDAD	17.751,00	19.284,74	16.800,00	19.774,38	20.696,48	17.744,16	19.405,00
4	BARRERA PARA BOLSA	UNIDAD	21.582,50	$ 19.905,27	$ 16.800,00	24.042,62	21.362,43	17.744,16	17.744,16

	DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM								
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	UNIDAD	10.767,00	$ 9.879,91	$8.500	11.994,29	10.603,17	17.744,16	8.977,70
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	UNIDAD	10.767,00	$ 9.879,91	$ 8.500,00	11.994,29	10.603,17	8.977,70	8.977,70
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	UNIDAD	10.767,00	$ 9.879,91	$ 8.500,00	11.994,29	10.603,17	8.977,70	8.977,70
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	UNIDAD	15.906,06	$ 11.434,00	$ 15.400,00	52.528,26	12.271,02	16.265,48	16.265,48
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	UNIDAD	47.996,57	$ 38.656,75	$ 49.200,00	53.467,54	41.486,61	51.965,04	51.965,04
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIA S	UNIDAD	33.319,50	$ 23.952,27	$ 32.200,00	37.117,48	25.705,69	34.009,64	34.009,64
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	UNIDAD				-	-	-	-

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

De igual modo se realizó la verificación en la tiende virtual de Estado Colombiano, si el suministro de insumos de colostomía se encontraba sin obtener resultados.



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 VEYALTHY GROUP	COTIZACIÓN No. 2 GIL PAREJA Y CIA S.A.S.	COTIZACIÓN No. 3 MEDICLINICOS LTDA	MENOR VALOR COTIZADO
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	38.000,00	45.000,00		38.000,00
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	30.000,00	37.500,00	16.800,00	16.800,00
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	30.000,00	37.500,00	16.800,00	16.800,00
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	30.000,00	37.500,00	16.800,00	16.800,00
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	20.000,00	22.500,00	8.500,00	8.500,00
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	20.000,00	22.500,00	8.500,00	8.500,00
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	20.000,00	22.500,00	8.500,00	8.500,00
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	22.000,00	25.000,00	8.500,00	8.500,00
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	65.800,00	81.250,00	49.200,00	49.200,00
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	60.000,00	75.000,00	32.200,00	32.200,00
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	32.000,00	31.250,00		31.250,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	$ 36.500,00	NO APLICA	18.000,86	$ 38.000,00	$ 18.000,86
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	$ 20.400,00	NO APLICA	18.592,03	$ 30.000,00	$ 18.592,03

3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	$ 36.500,00	NO APLICA	19.405,00	$ 30.000,00	$ 19.405,00
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	$ 36.500,00	NO APLICA	17.744,16	$ 30.000,00	$ 17.744,16
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	$ 50.000,00	NO APLICA	17.744,16	$ 20.000,00	$ 17.744,16
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	$ 20.400,00	NO APLICA	8.977,70	$ 20.000,00	$ 8.977,70
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	$ 20.400,00	NO APLICA	8.977,70	$ 20.000,00	$ 8.977,70
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	$ 20.400,00	NO APLICA	16.265,48	$ 22.000,00	$ 16.265,48
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	$ 52.000,00	NO APLICA	51.965,04	$ 65.800,00	$ 51.965,04
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	$ 47.000,00	NO APLICA	34.009,64	$ 60.000,00	$ 34.009,64
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	$ 30.000,00	NO APLICA		$ 31.250,00	$ 30.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-004-008-01	16	UPRES DEANT	SUMINISRO INSUMOS COLOSTOMIA	1	36.823.615,42	36.823.615,42
						VALOR TOTAL ESTIMADO	36.823.615,42

Intendente **JOHN SALAS ARANGO**
Jefe Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Subintendente **MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable Almacén especializado UPRES DEANT

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones del contratista
☐	Obligaciones de la policía nacional
☐	Ficha técnica

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Experiencia del proponente
☐	Compromiso buenas prácticas ambientales
☐	Certificado recursos lícitos
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Carta sostenibilidad de precios
☐	Integridad de los precios
☐	Constancia Cumplimiento obligaciones parafiscales persona jurídica
☐	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades persona jurídica
☐	Formato oferta económica
☐	certificado de no estar reportado en la página de registro de deudores alimentarios morosos (redam)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de jefe del Almacén Especializado de Unidad Prestadora Salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta certificación adquisición y suministro de insumos para colostomía para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la unidad prestadora de salud Antioquia

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	NO APLICA	NO APLICA	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	100%	0,00%	100%	100%
2	NO APLICA	NO APLICA	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	100%	0,00%	100%	100%
3	NO APLICA	NO APLICA	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	100%	0,00%	100%	100%
4	NO APLICA	NO APLICA	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	100%	0,00%	100%	100%
5	NO APLICA	NO APLICA	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	100%	0,00%	100%	100%
6	NO APLICA	NO APLICA	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	100%	0,00%	100%	100%
7	NO APLICA	NO APLICA	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	100%	0,00%	100%	100%
8	NO APLICA	NO APLICA	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	100%	0,00%	100%	100%
9	NO APLICA	NO APLICA	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	100%	0,00%	100%	100%
10	NO APLICA	NO APLICA	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	100%	0,00%	100%	100%
11	NO APLICA	NO APLICA	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	100%	0,00%	100%	100%

Subintendente Marcela Mejía Daza
Responsable Almacén de Dispositivos Médico

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisará el anexo y se emitirá el concepto cumple o no cumple, por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	**Registro del INVIMA:** El oferente deberá presentar Registro del INVIMA, para aquellos ítems que lo requieran o en caso que el ítem no requiera de dicha certificación deberá presentar la debida constancia expedida por el INVIMA. El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo del presente estudio.		
2	Se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos objeto de la presente contratación será mínimo de (4) meses siguientes a la fecha de entrega de los mismos. (anexar certificación)		
3	Se compromete a cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a ocho (08) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado previo requerimiento del supervisor del contrato, sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia. (anexar certificación)		
4	Garantizará el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. (anexar certificación)sin costos adicionales a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia		
5	CERTIFICAR que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de (insumos para colostomía) hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para (insumos para colostomías) debe cumplir con la normatividad vigente en materia de transporte de carga y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a (Transportar) ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.		
6	Compromiso para oportunidad en la entrega: corresponde al cumplimiento oportuno en la fecha de una entrega previamente pactada con el proveedor; el incumplimiento en ésta, desde el momento de la negociación, puede generar sobrecostos en el almacenamiento por entregas anticipadas o ruptura en el inventario por los retrasos en la fecha de entrega. El contratista luego de legalizar el contrato debe hacer entrega de los bienes en los plazos establecidos y acordados con la institución y en las cantidades definidas por ésta. Después de solicitado el elemento la empresa debe de dar respuesta en un plazo no mayor a 72 horas, incluyendo los días festivos		
7	COMPROMISO para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente.		

	Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, y administrativo		
8	El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición cinco (5) días calendario, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano		
9	Características técnicas mínimas del bien de acuerdo a la ficha técnica		
10	Experiencia del proponente de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.1.		
11	Otras condiciones técnicas verificables de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.6.		
12	El oferente mediante certificación escrita firmada, deberá certificar que cuenta con materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios dispuesto a cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor		
13	contratista deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
14	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
	COMPROMISO INTEGRAL PARA LOS LITERALES:		
	Costos integrales de transporte		
	Oportunidad en la entrega no mayor a 72 horas		
	Clasificación del riesgo		
	Pedido completo o según se requiera		
	Condiciones y calidad en el servicio		
	Solución para escasez		
	Compromiso para cumplimiento normatividad rótulos, etiquetas, empaque		
	Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.		
	Diligenciamiento de formato para oferta técnica de insumos		

Subintendente **Marcela Mejía Daza**
Responsable Almacén de Dispositivos Médico

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
	No aplica	No aplica				
	No aplica	No aplica				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a La vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad de los bienes.	cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía unica	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo juridico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

					motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Subintendente **MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable Almacén Especializado UPRES DEANT

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo, lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

#	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	1	2	3	Transferir
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.	1	2	3	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento

					desarrollo del contrato ya suscrito.				
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	2	2	4	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
5	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cumplimiento tardio o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraidas.	1	2	3	Transferir
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Calidad inferior de los bienes entregados frente a los ofertados y adjudicados	1	4	5	Transferir

SUBINTENDENTE **MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable Almacén Especializado UPRES DEANT

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones en que fue ofertado.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder dentro de las 24 hora siguientes al requerimiento la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, de requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:

11. Entrega de factura en original y dos copias, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio

12. Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)

13. Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al período de facturación.

14. Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA

15. Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados

Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y tramite de facturas; se consignara en la

supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

□ Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____
DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

20. Nota: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de ***Facturas Electrónicas,*** CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Unidad Prestadora de Salud Antioquia mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO 2 TÉCNICO".

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

10. Recepcionar en forma apropiada los elementos que le sean entregados en forma segura y con las medidas necesarias establecidas para el manejo dispositivos, insumos y otros elementos medico quirúrgicos.

11. Informar al contratista en forma oportuna sobre los cambios a realizar por daño, vencimiento de los elementos recibidos durante la vigencia y ejecución del contrato.

	DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA OSTOMÍAS Y UROSTOMÍAS		
1	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 mm CONVEXA	UNIDAD	BARRERA CONVEXA MOLDEABLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO CON ARO DE 45 MM A 50MM
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 mm	UNIDAD	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO MEDIDA DE 45 MM A 50MM
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 mm	UNIDAD	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO MEDIDA DE 55 MM A 60 MM
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 mm	UNIDAD	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO MEDIDA DE 70 MM A 80 MM
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	UNIDAD	IMPERMEABLE AL OLOR MEDIDA DE 45 MM A 50 MM CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	UNIDAD	IMPERMEABLE AL OLOR MEDIDA DE 55 MM A 60 MM CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	UNIDAD	IMPERMEABLE AL OLOR CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. MEDIDA DE 70 MM A 80 MM SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO

8	BOLSA DRENABLE DE UROSTOMIA X 45MM	UNIDAD	BOLSA DRENABLE DE OSTOMÍA DIMENSION 45 MM A 50 MM CON VÁLVULA DE VACIADO PARA UROSTOMIAS
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIAS TUBO	UNIDAD	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO POR 50 A 60 g
10	POLVO PROTECTOR PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	UNIDAD	CON COMPONENTES HIDROCOLOIDES CONTENIDO DE 25 A 30 g BENEFICIA LA GRANULACIÓN TISULAR PROPORCIONA HUMEDAD A LA HERIDA FAVORECE LA GRANULACIÓN EPITELIAL
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	UNIDAD	BOLSA CON BARRERA INTEGRADA EN UNA SOLA PIEZA BOLSA DE PLÁSTICO PVC Y EVA CON PANEL POROSO EN CARA POSTERIOR BARRERA DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA, PECTINA, GELATINA, POLI-ISOBUTILENO, REVESTIDA DE PELÍCULA DE POLIETILENO

Subintendente **MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable Almacén especializado UPRES DEANT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Envigado, Antioquia _____ de _____2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOAUIA
Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en la invitacion publica

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado – Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto la adquisición y suministro de insumos para colostomía para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la unidad prestadora de salud Antioquia

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2022.

Señores

POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación mínima cuantía No. _____, que tiene por objeto adquisición y suministro de insumos para colostomía para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional de la unidad prestadora de salud Antioquia

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, _____ de _____ 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado, Antioquia.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la entidad _____que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, _____ de _____ 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, _____ de _____ 2022

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DECSALUD ANTIOQUIA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número _____ cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Adquisición y Suministro de Insumos para Colostomía, bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: "Adquisición de dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; ubicados en la Unidad Prestadora de Salud Antioquia".

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

INTEGRIDAD DE PRECIOS

CIUDAD Y FECHA_____

Yo_____ en mi calidad de _____ de la entidad ____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales. proceso _____, que tiene como objeto _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y o sustituciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE :

NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C.C. De

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

TELÉFONO :

E-MAIL :

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-p

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Adquisición y Suministro de Insumos para Colostomía, bajo la modalidad de no pluralidad de oferentes, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es _____

REPRESENTANTE LEGAL

Firma _____
Nombre: _____
C.C. N°: _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____
Nombre: _____
C.C. N°: _____
Tarjeta Profesional No.
(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

El proponente:

FORMATO OFERTA ECONOMICA

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	ANÁLISIS GENERAL	UM	OFERTA ECONOMICA *(VALORUNITARIO CON IVA SI APLICA)*
			VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA		
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	42312100	$18.000,86	UNIDAD	
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	$18.592,03	UNIDAD	
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	$19.405,00	UNIDAD	
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	42312100	$17.744,16	UNIDAD	
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	$8.977,70	UNIDAD	
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	$8.977,70	UNIDAD	
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	42312100	$8.977,70	UNIDAD	
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	42312100	$16.265,48	UNIDAD	
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	42312100	$51.965,04	UNIDAD	
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	42312100	$34.009,64	UNIDAD	
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	42312100	$30.000,00	UNIDAD	
TOTAL					

NOTA: Nota: Los valores totales solo serán tenidos en cuenta para la evaluación económica.

El único criterio de selección es el menor valor ofertado total. El oferente deberá ofertar todos los ítems y no deberá superar el precio techo establecido para cada ítem.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Ciudad, _____ de_____ 2022.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: Proceso No. _____, que tiene por objeto la: Adquisición y Suministro de Insumos para Colostomía, bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: **EXPEDIDA:**

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MEDICLINICOS LTDA

COTIZACION No:

CT1 - 157

Nit: 830511317-3
CALLE 33 N. 4A 93 BRR LA FRANCIA IBAGUE TOLIMA Tel. 2652559

Aquiriente	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	Fecha	Vencimiento	Forma de pago
Identific.	NIT 901363087-6 Tel: 3396737	Mar-16-2022	Abr-16-2022	CUENTAS POR COBRAR
Direccion	CRA 43A # 48C SUR - 45 B/PRIMABERA ENVIGADO - ANTIOQUIA	Vendedor		Plazo
		MEDICLINICOS LTDA		30 Días

REF.	DETALLE	%IVA	CANT.	VR/UNIT	VR/TOTAL
41281	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50MM UND		1.00	16,800.00	16,800.00
41280	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60MM UND		1.00	16,800.00	16,800.00
41282	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80MM UND		1.00	16,800.00	16,800.00
41283	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50MM UND		1.00	8,500.00	8,500.00
41284	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60MM UND		1.00	8,500.00	8,500.00
41285	BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80MM UND		1.00	8,500.00	8,500.00
41286	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45MM UND		1.00	8,500.00	8,500.00
41287	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO UND		1.00	49,200.00	49,200.00
41288	POLVO PROTECTOR PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIA UND		1.00	32,200.00	32,200.00

Son: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS mcte.

SubTotal	165,800.00
TOTAL	**165,800.00**

_6AD0TQ40M

MEDICLINICOS LTDA

VEYALTHI GROUP S.A.S.
NIT. 830.119.211-1

Bogota, Marzo 14 de 2022

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Atte: **SI MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable Almacen Medico UPRES DEANT
E-mail: deant.rases-aim@policia.gov.co
Envigado - Antioquia

ECO 030

OBJETO: ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA COLOSTOMÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

ÍTEM	INSUMO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TAR. IVA SI LO TIENE	VR. IVA	VR SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA SI APLICA
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	BARRERA CONVEXA MOLDEABLE, DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO, CON ARO DE 45 MM A 50MM	UNIDAD	1			38.000	38.000
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE, DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO, MEDIDA DE 45 MM A 50MM	UNIDAD	1			30.000	30.000
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE, DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO, MEDIDA DE 55 MM A 60 MM	UNIDAD	1			30.000	30.000
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	BARRERA ADHESIVA CON COLLAR FLEXIBLE, DEBE GARANTIZAR UN USO PROLONGADO, MEDIDA DE 70 MM A 80 MM	UNIDAD	1			30.000	30.000
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	IMPERMEABLE AL OLOR , MEDIDA DE 45 MM A 50 MM CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO	UNIDAD	1			20.000	20.000
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	IMPERMEABLE AL OLOR MEDIDA DE 55 MM A 60 MM CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO	UNIDAD	1			20.000	20.000
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	IMPERMEABLE AL OLOR CUBIERTA EN SU PARTE EXTERNA POR PANEL POROSO PARA ABSORBER LA HUMEDAD Y EVITAR LAS IRRITACIONES. DE COLOR PIEL, BAJA SONABILIDAD, FACIL DE DESOCUPAR. MEDIDA DE 70 MM A 80 MM SISTEMA DE CIERRE PINZA INCLUIDO	UNIDAD	1			20.000	20.000
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	BOLSA DRENABLE DE OSTOMÍA DIMENSION 45 MM A 50 MM CON VÁLVULA DE VACIADO PARA UROSTOMIAS	UNIDAD	1			22.000	22.000

ÍTEM	INSUMO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TAR. IVA SI LO TIENE	VR. IVA	VR SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA SI APLICA
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	PASTA PROTECTORA Y NIVELADORA DE PIEL TUBO POR 50 A 60 g	UNIDAD	1			65.800	65.800
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	CON COMPONENTES HIDROCOLOIDES CONTENIDO DE 25 A 30 g BENEFICIA LA GRANULACIÓN TISULAR PROPORCIONA HUMEDAD A LA HERIDA FAVORECE LA GRANULACIÓN EPITELIAL	UNIDAD	1			60.000	60.000
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)	BOLSA CON BARRERA INTEGRADA EN UNA SOLA PIEZA BOLSA DE PLÁSTICO PVC Y EVA CON PANEL POROSO EN CARA POSTERIOR BARRERA DE CARBOXIMETILCELULO SA SÓDICA, PECTINA, GELATINA, POLIISOBUTILENO, REVESTIDA DE PELÍCULA DE POLIETILENO	UNIDAD	1			32.000	32.000
VALIDA PARA ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (30 TREINTA DIAS)								
OBSERVACION:								

Cordialmente,

PAOLA ANDREA RAMIREZ T.
Gerente Administrativa

Barranquilla, Marzo 11 de 2022

Señores

UPRES ANTIOQUIA

COTIZACIÓN

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	CÓD. CUPS	U.M.	TAR. IVA SI LO	VR. IVA	VR SIN IVA	VR. TOTAL CON IVA SI APLICA
1	BARRERA PARA COLOSTOMIA 45 A 50 MM CONVEXA	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 45.000,00	$ 45.000,00
2	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 37.500,00	$ 37.500,00
3	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 37.500,00	$ 37.500,00
4	BARRERA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA 70 A 80 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 37.500,00	$ 37.500,00
5	BOLSA DE COLOSTOMIA 45 A 50 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 22.500,00	$ 22.500,00
6	BOLSA DE COLOSTOMIA 55 A 60 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 22.500,00	$ 22.500,00
7	BOLSA DE COLOSTOMIA 70A 80 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 22.500,00	$ 22.500,00
8	BOLSA DRENAJE DE UROSTOMIA X 45 MM	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 25.000,00	$ 25.000,00
9	PASTA PARA FIJACION DE BARRERA DE OSTOMIA TUBO	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 81.250,00	$ 81.250,00
10	POLVO PROTECTORA PARA IRRITACION CUTANEA PARA COLOSTOMIAS	42312100	UNIDAD	0%	0%	$ 75.000,00	$ 75.000,00
11	BOLSA DE DRENAJE OSTOMÍA DE UNA PIEZA (ILEOSTOMÍA Y COLOSTOMÍA)		UNIDAD	0%	0%	$ 31.250,00	$ 31.250,00

GUILLERMO GIL ROSADO
Representante Legal

GIL PAREJA & Cía. SCA
REPRESENTACIONES MEDICAS GIL PAREJA
Peluquería - Ext. 116
Ext. 111
Ext. 100
SALON DE EVENTOS 3018028
Droguería: - Ext. 103-114
Ext. 116
Ext. 110
NIT. 901.230.718 - 4
Calle 75B No. 42F - 38 - Tels: 368 1991 - 356 0418 -301 8028 - Fax: Ext. 109 - Recepción: Ext. 100
Cels. 315 870 4151 - 315 865 3146 - gilpareja.cia@yahoo.com - Barranquilla - Colombia

Código: 1DE-FR-0033	**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
Fecha: 13-08-2021	**CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**
Versión: 3	

POLICIA NACIONAL

FECHA	23/03/2022
CERTIFICADO No.	152

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES	EPSCO-ALMIN	PROG O	FEBRERO	42312100	02-02-01-004-08	1	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA OSTOMIAS Y UROSTOMIAS	36.823.615,42			1	36.823.615,42		
											-	-		
Solicitud mediante comunicado GS-2022-066919-DEANT								TOTAL	-	-	1	36.823.615,42	-	-

No. SISCO	457978	DEANT-2022-152

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **36.823.615,42**

Subintendente YURI YOHANNA MOSCOSO RAMÍREZ
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos UPRES DEANT

Subintendente KELLY YURANY ZAPATA GIL
Jefe Planeación UPRES DEANT

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: **SI. GLORIA MARCELA MEJIA DAZA**

Cargo: **JEFE ALMACEN DE DISPOSITIVOS MEDICOS**

Unidad: **EPSCO-ALMIN**

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante	MHlrestrez	LINA MARCELA RESTREPO ZULETA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-051	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	28/04/2022 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	29422	**Fecha Registro:**	2022-04-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	36.823.615,42	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	36.823.615,42

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O51 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE				
		Total:	36.823.615,42	0,00	36.823.615,42

Objeto:	COLOSTOMIA PAA 152

Firma Responsable

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHetflorez	ESTEFANI TATIANA FLOREZ GALINDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-051	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	28/04/2022 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	29422	**Fecha Registro:**	2022-04-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-051 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	36.823.615,42	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	36.823.615,42	**Saldo x Comprometer:**	36.823.615,42	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	29422	**Fecha Registro:**	2022-04-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O51 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF						
					Total:	36.823.615,42	0,00	36.823.615,42	36.823.615,42	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA OSTOMIAS Y UROSTOMIAS PAA 152 SISCO 457978

Estefani Florez Galindo.

Firma Responsable

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nit: 901363087

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 153

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS CON 42/100 M/CTE *** $36,823,615.42 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA OSTOMIAS Y UROSTOMIASPAA 152 SISCO 457978

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD UPRES DEANT
Nombre Solicitante: CT KARLEV RUMBO DURAN
Fecha Solicitud: 29/04/2022
Observaciones: ..
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01561000	ATENCION SALUD UPRES DEANT	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2022	$36,823,615.42
											TOTAL		$36,823,615.42

Expedido a los 29 dias del mes de Abril de 2022 en la ciudad de MEDELLIN

Estefani Flórez Galindo

PT. ESTEFANI FLOREZ GALINDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO